

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL  
DISTRITO CHAMBERÍ AÑO 2025**

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Chamberí para el año 2025, dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de entidades y colectivos ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, y según lo establecido en el artículo 20.2 de esta Convocatoria:

Don/Doña \_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_, representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**Manifiesta expresamente que ACEPTA<sup>1</sup> la subvención en los términos de la propuesta de resolución formulada correspondiente a:**

(marque las opciones en las que haya resultado beneficiaria):

PROYECTOS	<input type="checkbox"/>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ALQUILER DE SEDE SOCIAL Y OTROS ESPACIOS	<input type="checkbox"/>
GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	<input type="checkbox"/>

La cuenta corriente de la entidad en la que se deberá realizar el ingreso es la siguiente:  
IBAN: \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del representante legal de la entidad

<sup>1</sup> En caso de que el Ayuntamiento de Madrid no disponga de su número de cuenta bancaria, así como en el supuesto de que haya cambiado, deberá presentar el [DOCUMENTO T](#) para obtención de datos bancarios para pagos por transferencia a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>